

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.

<p>ALCALDE-PRESIDENTE</p> <p>D. José M^a Pérez Díaz (P.P)</p> <p>CONCEJALES ASISTEN</p> <p>D. Rubén Lorenzo Tenorio (P.P)</p> <p>D. José M^a Joaquín Vaz (P.P)</p> <p>D^a. Inmaculada Montes Martín (P.P)</p> <p>D. José Manuel Ponce Ojeda (P.S.O.E.)</p> <p>D^a María del Mar Gómez Ojeda (P.S.O.E)</p> <p>D. Juan A. Márquez Lorenzo (P.S.O.E)</p> <p>SECRETARIA</p> <p>D^a. María Mercedes Castiñeira Sánchez</p>	<p>En Sanlúcar de Gadiana, Provincia de Huelva, siendo las seis y media horas, del día veinte y tres de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Señor Alcalde-Presidente D. José M^a Pérez Díaz, con la asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a María Mercedes Castiñeira Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada para el día de la fecha.</p> <p>Acto seguido, comprobado por la Secretaria el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:</p> <p>1.- Aprobación de borrador de actas de sesiones de fecha de 3 de marzo y 7 de abril de 2017.</p> <p>2.- Aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.</p> <p>3.- Aprobación de la firma al Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial para la Prestación del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición de obras menores.</p>
---	---

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	1/15



	<p>4.- Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de la Construcción y de la Demolición.</p> <p>5.- Aprobación de los proyectos de obra tramitar acogidos al acuerdo SPEE-CCL y afectados al PFEA en la calle Fría y en el Cuartel de la Guardia Civil.</p> <p>6.- Informes y dación de cuenta de resoluciones de la <u>Alcaldía</u>.</p> <p>7.- Ruegos y Preguntas</p>
--	--

El Señor Alcalde-Presidente D. José María Pérez Díaz da inicio a la sesión explicando la tardanza de uno de los Concejales de su Grupo Popular D. Rubén Lorenzo Tenorio, por motivos laborales, que se incorpora con treinta minutos de retraso, después de haber sido aprobado los dos primeros puntos del Orden del día, pero antes de la aprobación del tercero.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES DE FECHA DE 3 DE MARZO Y 7 DE ABRIL DE 2017.

A continuación pregunta a los señores concejales presentes si tras la lectura de las actas de fechas de 3 de marzo de 2017 y 7 de abril respectivamente, entregadas junto a la convocatoria de la presente sesión, tienen alguna alegación o comentario que aportar, tras ser sometida dicha propuesta al resto de concejales por el señor alcalde, que aceptan por el voto a favor de los seis miembros presentes, aprobar las actas de las citadas sesiones.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.

En este segundo punto del Orden día el señor alcalde procede a presentar su contenido, dando lectura a la propuesta de acuerdo que será sometida.

“PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con el decreto 371/2010, por el que se aprueba el Plan de emergencia de Andalucía por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, aprobado por Decreto 247/2001, todos los municipios que conforman la provincia se encuentran en Zona de Peligro, es decir, pueden verse afectados por riesgo de incendios forestales.

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	2/15



Ante esta amenaza, la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y el Decreto 371/2010, se establecen una serie de medidas para la defensa y proyección de los montes y terrenos forestales, así como las personas y bienes afectados. Entre estas medidas, se fija como obligación de los Municipios en zona de peligro, la elaboración y aprobación de un Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Es por ello, que este Ayuntamiento ha elaborado este Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, que presentó ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, recibiendo **informe favorable** con fecha de 10 de abril de 2017, para su aprobación definitiva por esta Corporación.

Por todo lo expuesto, examinada la documentación que se acompaña, visto el informe el citado informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía, y de conformidad con el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva la siguiente propuesta de **acuerdo**:

Primero: Aprobar definitivamente el **Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Sanlúcar de Guadiana**, que ha sido informado favorablemente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Segundo: Remitir el acuerdo de aprobación y dos copias en formato papel y otra en formato digital, para dar cumplimiento al Servicio de Protección Civil sito en la Delegación del Gobierno de Huelva, para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

Tercero: facultar al señor Alcalde-Presidente de la Corporación para la aprobación y firma de la documentación administrativa necesaria que lleve a cabo el fin de esta aprobación.”

A continuación, se produce una sucinta explicación del Alcalde, tras lo cual abre el turno de preguntas, en el que Juan A. Márquez Lorenzo, concejal del grupo socialista, previa petición del uso de la palabra, explica que le preocupa el estado de los pastos, el Alcalde le reconoce que la limpieza de pastos es una preocupación también del Ayuntamiento y que está actuando al respecto.

Así mismo, explica el señor alcalde que esta preocupación en una mejor gestión medioambiental de los recursos municipales, le llevó a preguntar por el valor de una arbolada que posee el municipio, pero que el informe de su tasación fue de muy poco dinero, por lo que no merecía la pena su tala.

Y tras estas intervenciones el señor alcalde, pide el voto para la adopción del citado acuerdo, que es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes en la sesión, lo que supone la adopción del acuerdo por el voto de los seis concejales presentes de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Página	3/15



3.- APROBACIÓN A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS MENORES.

En este punto se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Popular, D. Rubén Lorenzo tenorio, siendo las 7 horas de la tarde, procediendo el señor Alcalde a la lectura de la propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

3.- aprobación a la firma del Convenio de Colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Huelva para la prestación del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de residuos de Construcción y demolición de obras menores.

Vista la Adenda propuesta para la firma del Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la propuesta de adopción del siguiente,

Primero. Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición procedentes de obras menores.

Conforme a la opción siguiente propuesta:

OPCIÓN 2	
(En el caso de sí poner a disposición de la empresa adjudicataria el punto de acopio municipal, se incluirá el siguiente epígrafe)	
OPCIÓN 2.B. RCD obra menor y mayor	Segundo. Establecer un espacio municipal habilitado para la colocación de las cubas necesarias para la prestación del servicio de RCD obra menor, que se pone a disposición de la empresa adjudicataria para su uso punto de acopio municipal y de recepción de RCD de obra mayor, correspondiéndole a la empresa la regulación del acceso a este lugar, así

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	4/15



	<p>como la gestión del mismo (se adjunta plano catastral de la parcela municipal, conforme Anexo IV, y la descripción de las características y medios disponibles, según Anexo V).</p> <p>El Ayuntamiento propietario de la instalación tendrá que tener incluido en su ordenanza el precio público que se establezca con la empresa adjudicataria del Servicio. Teniendo en cuenta las especificaciones incluidas en la cláusula segunda en materia de gestión de residuos de la construcción y demolición procedentes de la obra mayor.</p>
OPCIÓN 2.C. RCD obra menor y mayor, y Estación de Transferencia	<p>Segundo: Establecer un espacio municipal habilitado para la colocación de las cubas necesarias para la prestación del servicio de RCD obra menor, que se pone a disposición de la empresa adjudicataria para su uso como punto de acopio municipal, estación de Transferencia y de recepción de RCD de obra mayor, correspondiéndole a la empresa la regulación del acceso a este lugar, así como la gestión del mismo (se adjunta plano catastral de la parcela municipal, conforme Anexo IV, y la descripción de las características y medios disponibles, según Anexo V).</p> <p>El Ayuntamiento propietario de la instalación tendrá que tener incluido en su ordenanza el precio público que se establezca con la empresa adjudicataria del Servicio. Teniendo en cuenta las especificaciones incluidas en la cláusula segunda en materia de gestión de residuos de la construcción y demolición procedentes de la obra mayor.</p>

Tercero. Aceptar una aportación máxima establecida en el Anexo VII, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

Cuarto. Aprobar anualmente la actualización de la aportación económica conforme a la cláusula octava y el Anexo VII.

Quinto. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro mensual y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Sexto. Facultar al alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.”

Tras su lectura el señor alcalde explica que fue de la propia Diputación Provincial de Huelva de la que nació la propuesta, y que ha sido la propia Diputación Provincial la que ha facilitado el

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	5/15



modelo de Ordenanza reguladora para este servicio que se pretende dar de traslado y tratamiento de los residuos de construcción. Así mismo informa, de la ayuda económica de la Diputación Provincial para el mantenimiento del coste de este servicio en su primer año de funcionamiento, y de la próxima elaboración de su Ordenanza fiscal, que está en espera hasta conocerse el precio de adjudicación a la empresa, que vaya a prestar el transporte de los residuos hasta la planta en la que realice su tratamiento. Aunque se le ha informado que será aproximadamente entorno a los 44€ el metro cúbico. Unos 300€ por camión que los transporte.

A continuación se abre un turno de dialogado por el señor alcalde, por el que antes de dar el uso de la palabra, incide en la idea que es responsabilidad de todos la gestión medioambiental y no es nada nuevo el tema. Tras su intervención el concejal portavoz del Grupo Socialista José Manuel Ponce Ojeda, también manifiesta su antigua preocupación por este asunto, y subraya su importancia medioambiental. Por ello ambas partes coinciden en la importancia de no mezclar escombros y en sensibilizar a todos los operadores. Preguntando sobre la ubicación del punto de acopio de ese material a tratar, el señor alcalde le contesta que sería el mismo donde se ubica la actual escombrera. Así mismo, el concejal socialista muestra su preocupación por el posible incremento de costes en las tasas con la Ordenanza fiscal, a lo que el Alcalde le recuerda lo ya explicado al respecto e incide en la idea que hasta ahora, es el propio ayuntamiento el que viene asumiendo todos los costes, costes que se cubren con recursos de la Corporación y que por tanto incide en el conjunto de la población del municipio. De ahí que manifieste nuevamente la importancia en la educación medioambiental de todos los operadores, explicando que los gastos de traslado de escombros se deberán repercutir en todo presupuesto de obra para tener en cuenta su coste en la obra. El concejal José Manuel Ponce Ojeda le pregunta al alcalde cuando se espera esté vigente la nueva regulación del servicio, a lo que el éste le responde que espera esté disponible al final del presente año. Siendo vigentes ambas ordenanzas para 2018. También se pregunta sobre la duración de la vigencia del Convenio que será de dos años prorrogables por otros dos años más.

Y sin más dilación, el señor alcalde tras estas intervenciones somete la propuesta a votación, siendo adoptado el acuerdo por mayoría absoluta del Pleno, con el voto a favor de los cinco concejales, cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista y las abstenciones de los concejales del Grupo socialista José Manuel Ponce Ojeda y María del Mar Gómez Ojeda.

4.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA GESTION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LA DEMOLICIÓN.

En este punto del Orden del día el señor alcalde a la lectura de la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	6/15



4.- Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de la Construcción y de la Demolición.

Visto el informe de la secretaría de este Ayuntamiento sobre la tramitación de su procedimiento y leída la ORDENANZA REGULADORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS MENORES. Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero: Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS MENORES, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge: “Transcripción literal integra de la citada Ordenanza”.

Segundo: Someter a información pública y audiencia a los interesados de la citada Ordenanza, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, si no se hubiera presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este punto.”

Tas su lectura el señor Alcalde explica el contenido dela propuesta y la referida Ordenanza someramente, dada la correlación del asunto con el tratado en el punto anterior. Y vuelve a recordar que cuando se tenga preparada se llevará a aprobación también la Ordenanza fiscal.

Y sin más preámbulo, entendida por todos los asistentes y aclarada la propuesta, el señor Alcalde la se somete a votación siendo aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cuatro concejales del grupo popular y uno del Grupo Socialista, y dos abstenciones de los concejales del Grupo Socialista José Manuel Ponce Ojeda y María del Mar Gómez Ojeda.

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Página	7/15



5.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA TRAMITAR ACOGIDOS AL ACUERDO SPEE-CCL Y AFECTADOS AL PFEA EN LA CALLE FRÍA Y EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

El presente punto del Orden del día empieza con la explicación de las obras solicitadas a través del llamado PFEA, así explica que se realizaría una obra en la calle Fría con el llamado PFEA de siempre y otra en la Casa Cuartel de la Guardia Civil mediante la suscripción de un Convenio. A lo que el señor portavoz del Grupo Socialista José Manuel Ponce Ojeda, le pregunta si ya se ha conveniado las obras en el Cuartel, a lo que el Alcalde que se está a la espera de su ultimación y por ello se trae previamente su propuesta al Pleno. Así mismo, el mismo concejal sigue preguntando si se ha solicitado el Plan de Empleo estable, a lo que el Alcalde le contesta que sí, con objeto de habilitar dos aulas de formación y adecuar los baños en el Antiguo Colegio, la mediada tiene la finalidad de obtener la homologación de las citadas aulas para la formación ocupacional. A continuación se abre un diálogo entre los Concejales del grupo socialista Juan A. Márquez Lorenzo y María del Mar Gómez Ojeda, sobre el uso de las citadas aulas del Colegio Antiguo, las cuales tienen cedidos sus espacios al AMPA y a la Asociación de Mayores. El primero como miembro de la asociación de mayores, no ve objeción en la medida siempre se le facilite su reunión. Mientras que la segunda recuerda que las aulas de formación homologadas no pueden compartir su uso, a lo que el señor Alcalde entendiendo su preocupación toma en consideración, asegurando que no se pretende quitar la disponibilidad de un lugar para sus reuniones sino la posibilidad de disponer de unas aulas de formación homologadas, estudiando otras posibilidades de espacio de reunión para estas asociaciones si fuera necesario. Tras este diálogo, el concejal portavoz del Grupo Socialista, le pregunta sobre la finalización de la obra de 2016, a su juicio, la falta de embellecimiento de la misma da la sensación que no está terminada. A lo que el señor Alcalde le responde que sí se terminó, y la falta de embellecimiento se debe a la escasa dotación presupuestaria del proyecto aprobado. Pero que su ejecución ha paliado la necesidad de evitar filtraciones por humedades. Ante esta explicación el concejal socialista le replica que entiende a su juicio, que ante ello debería acabarse la actuación esa calle antes de empezar actuaciones en otra. Y solicitando el uso de la palabra la concejala Inmaculada Montes Martín, le explica que el Ayuntamiento está acometiendo las obras que considera más urgentes con la escasez de recursos económicos que cuenta para su presupuesto, por lo que llega para reparar y embellecer en ocasiones, por ello en cuanto se pueda también serán acometidas las obras de embellecimiento de esas obras y de otras que llegado el caso se realicen.

Y sin más intervenciones el Alcalde somete la propuesta a votación al Peno:

“PROPUESTA DE ACUERDO

5.- Aprobación de los Proyectos de obra a tramitar acogidos al acuerdo SPEE-CCL y afectados al PFEA en la calle Fría y en el Cuartel de la Guardia Civil

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Página	8/15



Considerando el procedimiento a seguir en las obras de interés general y para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, acogidas al acuerdo SPEE-CCLL y afectadas al PFEA y considerando necesarias la realización de las obras denominadas:

- **Sustitución del colector de saneamiento y nueva red de abastecimiento encalle Fría.**
- **Retejado de Cubierta en Cuartel de la Guardia Civil**

Ambos proyectos de obra aprobados por los Decretos de Alcaldía números 53 y 54 respectivamente, los dos de fecha de 14 de junio de 2017, que por la adopción del presente acuerdo se vienen a ratificar por el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, al efecto de dar aprobación de cuantos procedimientos administrativos y presupuestarios fueran necesarios para su efecto.

En virtud de las facultades que le otorga la legislación vigente al Pleno, y en concreto el art. 22.2 a) ñ) p) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Se eleva el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar los proyectos de las obras denominadas:

- **Sustitución del colector de saneamiento y nueva red de abastecimiento encalle Fría.**

Presupuesto Total de la Obra: 34.747,62 euros.

- **Retejado de Cubierta en Cuartel de la Guardia Civil**

Presupuesto Total de la Obra: 20. 531,04 euros.

SEGUNDO: Asumir la financiación por parte de este Ayuntamiento de las partidas presupuestarias que no son subvencionadas por el INEM. Que asciende a los importes siguientes en cada una de las citadas obras:

“Sustitución del colector de saneamiento y nueva red de abastecimiento en Calle Fría”.

- Aportación municipal Ayuntamiento de Sanlúcar para Mano de obra.....406,43 euros
- Aportación municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar para Materiales de obra.....5.839,81 euros

Retejado de Cubierta en Cuartel de la Guardia Civil

- Aportación municipal Ayuntamiento de Sanlúcar para Mano de obra..... 568,68 euros

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Página	9/15



- Aportación municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar para Materiales de obra.....2.562,36 euros

TERCERO: Convalidar por este acuerdo los Decretos de Alcaldía 53 y 54 de 14 de junio de 2017 dictados al respecto.

CUARTO: Proceder a la aprobación de cuantos expedientes administrativos y presupuestarios sean necesarios para llevar a efecto la ejecución de estos proyectos de obra. Así como facultar al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos administrativos sean necesarios y precisos para este fin.“

Siendo adoptado el acuerdo por mayoría absoluta con el voto a favor de los cuatro concejales del Grupo Popular y un voto de un concejal del Grupo Socialista y dos votos en contra de los concejales del Grupo Socialista José Manuel Ponce Ojeda y María del Mar Gómez Ojeda.

6.- INFORMES Y DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En el presente punto del Orden del día el señor Alcalde cede el uso de la palabra a la señora secretaria-interventora con objeto de que de lectura al informe por ella emitido de propuesta de aprobación de la Liquidación presupuestaria del ejercicio de 2016. El cual queda adjunto al expediente y a disposición del conocimiento de los miembros de la Corporación, informándoles así mismo que la falta de personal auxiliar en contabilidad para el Ayuntamiento en sus tareas dificulta mucho sus obligaciones con el Ministerio de Hacienda a tiempo, no obstante a fecha de celebración de la sesión de Pleno ya se había remitido esa información. Y que en el próximo Pleno Ordinario de septiembre pretendía proponer al señor Alcalde la aprobación de la Cuenta General de 2016, no obstante quiere dejar manifiesto las dificultades de su labor dada la carga de trabajo como única funcionaria en la Entidad local.

Tras su intervención el señor Alcalde procede a informar a los miembros de la Corporación sobre determinados asuntos entre los que cita:

- La solicitud de Subvención a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva para la mejora del archivo municipal.
- La Solicitud de Subvención de una ayuda para el arreglo de los edificios municipales. Para ampliar tanto la planta de arriba con la ubicación del archivo, como la planta baja ubicando en ésta los servicios sociales y un espacio expositivo
- Solicitud de una subvención para montar una zona cardio protegida, con un desfibrilador y otra zona para la convivencia de jóvenes y mayores, dedicada a la formación en salud y alimentación.
- Informa sobre una reunión mantenida con la Consejería de Medio Ambiente, para abordar los problemas de la falta de depuradora de aguas residuales, consiguiendo un

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	10/15



compromiso de la misma y su ubicación definitiva y presupuesto. Las impresiones sobre el tema son muy positivas.

- También se ha mantenido conversaciones con la Consejería de Turismo para el conocimiento de los requisitos para ser declarados como municipio turístico. Y así acceder a más ayudas.

Tras informar al Pleno de estos asuntos, el señor Alcalde finalizó su exposición en este punto, dando lectura para su dación de cuentas al Pleno de las resoluciones por él dictadas en este segundo trimestre:

RELACION DE DECRETOS 2017

Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía

2º TRIMESTRE (01/04/2017-23/06/2017)

- **Decreto de Alcaldía 38/2017:** Aprobación de gastos y pagos marzo 2017
- **Decreto de Alcaldía 39/2017:** Convocatoria de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana de fecha 7 de abril.
- **Decreto de Alcaldía 40/2017:** Aprobación de pago de nóminas mes de marzo.
- **Decreto de Alcaldía 41/2017:** Aprobación de expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito. Programa de Vulnerabilidad.
- **Decreto de Alcaldía 41.1 /2017:** Aprobación modificación de crédito. Generación de crédito. Concertación 2017.
- **Decreto de Alcaldía 42/2017:** Aprobación de gastos y pagos abril 2017.
- **Decreto de Alcaldía 43/2017:** Licencia de obra menor de Doña Angélica Ferrera Barrado.
- **Decreto de Alcaldía 44/2017:** Licencia de obra menor de Doña Dolores Martín Silva.
- **Decreto de Alcaldía 45/2017:** Licencia de obra menor de Don Robert Russon.
- **Decreto de Alcaldía 46/2017:** Aprobación de pago nóminas mes de abril.
- **Decreto de Alcaldía 47/2017:** Revocación Decreto de Alcaldía 20/2017 de aprobación de procedimiento de selección del personal temporal de monitor de teatro por ofertas al servicio de empleo SAE y aprobación de la contratación de un dinamizador comunitario de conformidad con las bases reguladoras del programa Extraordinario de

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Página	11/15



Empleo para Situaciones de Vulnerabilidad Social Sobrevenida de la Diputación Provincial.

- **Decreto de Alcaldía 48/2017:** Resolución de adjudicación de un espacio de instalación en la zona del repetidor de tv para la instalación de una red inalámbrica de comunicaciones públicas para acceso a Internet con tecnología WIFI.
- **Decreto de Alcaldía 49/2017:** Selección de personal temporal a través de oferta al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para contratación de un personal de limpieza como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
- **Decreto de Alcaldía 50/2017:** Aprobación de gastos y pagos mayo 2017
- **Decreto de Alcaldía 51/2017:** Aprobación de pago nóminas mes de mayo.
- **Decreto de Alcaldía 52/2017:** Aprobación de la liquidación del presupuesto General de 2016.
- **Decreto de Alcaldía 53/2017:** Aprobación de proyecto de obra “Sustitución del Colector de Saneamiento y nueva red de abastecimiento en Calle Fría”
- **Decreto de Alcaldía 54/2017:** Aprobación de proyecto de obra “Retejado de cubierta en Cuartel de la Guardia Civil”.
- **Decreto de Alcaldía 55/2017:** Selección de personal temporal a través de oferta al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para contratación de un personal de limpieza como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana
- **Decreto de Alcaldía 56/2017:** Decreto de Alcaldía 56/2017: Convocatoria sesión ordinaria de 23 de junio de 2017.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el señor Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas a los miembros de la Corporación, solicitando el uso de la palabra el portavoz del Grupo de Socialista José Manuel Ponce Ojeda:

- En primer lugar procede a preguntar sobre el estado en que han quedado las propuestas formuladas por su formación en Pleno anteriores; tales como sus propuestas de actuación en la mejora en las maderas el paseo de la playa, las placas nuevas para los nombres de las calles, actuaciones en el camping.
- Pregunta sobre el estado de elaboración de los presupuestos municipales y si se van a reflejar en los mismos estos ingresos y gastos por la gestión de los residuos de la construcción.

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Página	12/15



- Pregunta sobre por el mantenimiento del Castillo y si se busca alguna solución a su actual estado a su juicio de abandono.
- Pregunta sobre las contrataciones realizadas a personal temporal y la duración de su contratación en concreto sobre el personal contratado para el Punto de información turística y al castillo de san marcos.
- Pregunta sobre la EDAR y EBAR porque le preocupa la ubicación de la estación de bombeo propuesta, a su entender se precisaría de una expropiación o se debería tener la disponibilidad de los terrenos para ello de alguna manera.
- Así mismo muestra su interés por el patrimonio etnográfico de un vecino llamado Francisco José que lo ofreció en vida para la municipalidad con objeto de realizar una muestra permanente etnográfica. Y pregunta si ante su reciente fallecimiento ya se ha hablado con los herederos para realizar esa actuación que el difunto deseaba.
- Pregunta también si conoce el ayuntamiento la posibilidad de firma de Convenios para el arreglo de caminos rurales con la Junta de Andalucía y la Diputación. Y propone que se realice para el arreglo del camino de El Romerano.
- Continúa informando de la próxima convocatoria de ayudas que se apertura en ADRAO y si pregunta si ya han pensado en actuaciones para solicitarlas.
- Enuncia asimismo la propuesta de limpiar la ribera del río para el baño.
- También iba a hacer una propuesta para la adquisición de un desfibrilador, pero se siente contestado con la información transmitida por la Alcaldía.
- Y finaliza lanzando una pregunta de cómo se va realizar la contratación para el personal de limpieza que necesita el Ayuntamiento.

Tras la intervención del portavoz del Grupo socialista, la concejala de esta formación, María del Mar Gómez Ojeda, le solicita el uso de la palabra y tras serle concedida, pregunta sobre la normativa reguladora del Puerto que se le informó sería presentada próximamente. Y así mismo, pregunta si la Playa fluvial se ha puesto a disposición al baño a pesar de no realizarse ninguna actuación sobre ella.

Y finalizadas las intervenciones de los concejales de la oposición el señor Alcalde-Presidente procede a responder a sus cuestiones planteadas:

- En respuesta a las propuestas formuladas por la oposición responde, que sería su deseo poderlas acometer como la de los contenedores de basura, que precisa de personal y que carece de presupuesto para su ejecución. O la actuación de mejora de las maderas en el paseo de acceso a la playa. Que se ha tomado en consideración, observando cuales sería las que se deberían cambiar y comprar maderas para su sustitución. Así mismo, sobre las placas para las calles, se informa de que se han cambiado los vinilos de algunas calles, pero que se espera de manera inminente las nuevas placas esmaltadas y con pinturas identificativas del municipio y que serán colocadas con personal del Plan de Empleo de Diputación, y le recuerda que para la contratación de esa clase de trabajos de oficiales y peones se ha realizado a través de planes y actuaciones específicas como esa.

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	13/15



- En lo referido al camping le informa que los actuales adjudicatarios quien dejarlo y entregarlo cuando lo limpien.
- En relación al presupuesto municipal, informa que tras la liquidación del anterior ejercicio de 2016, se está ultimando y que se espera traerlo en un Pleno Extraordinario.
- En cuanto al Castillo de San Marcos informa que no está cerrado sino que se abre de martes a domingo y en los meses anteriores solo se abrió los fines de semana por tratarse de meses de menor llegada de visitantes. En cuanto a su conservación, informo que un operario recientemente limpió los rastros y por dentro del inmueble.
- Así mismo informa sobre la posibilidad de dejar un lugar como zona de paseo a caballo, es necesario un espacio de anchura suficiente para dar cuerda y se van a estudiar las propuestas recibidas para ello.
- En relación a la EBAR Y a la EDAR las ubicaciones más adecuadas hay que buscarlas para poner a disposición los terrenos adecuados para ello al Ayuntamiento.
- Sobre el patrimonio etnográfico del vecino Francisco José, transmite su pesar de que tan solo un mes antes de su fallecimiento, cedió algún material al Ayuntamiento para su exposición, pero el Ayuntamiento está buscándole un espacio significativo para exposición al público.
- En relación al arreglo de los caminos rurales, le transmite el conocimiento de las citadas ayudas en ese sentido, agradeciendo su recordatorio.
- Por lo que se refiere al plazo de presentación de proyectos en ADRAO, le informa que se han presentado diferentes ideas como: una piscina pública, el arreglo de caminos rurales, saneamientos públicos para cuando se celebren las fiestas, y el soterramiento de cableado. Pero reconoce que por la temática de los fondos a los que ADRAO tiene acceso hay ya poca inversión para infraestructuras y más para actividades en ellas, como ferias...
El portavoz del Grupo Socialista previa petición del uso de la palabra, interviene informando al alcalde que como se ha realizado en otros municipios, el proyecto de la piscina municipal podría hacerse en fases, preguntando sobre la disponibilidad de terrenos en caso de que se aprobara dicha actuación. El alcalde responde que conoce esa posibilidad y que se había pensado ubicar en los antiguos terrenos pensados para la depuradora municipal.
- Sobre la limpieza de la zona de la ribera, informa que se ha ordenado ya a un operario para su limpieza.
- Otro asunto importante y que se informa sobre su consignación para el presupuesto municipal en 2017 es seguir con el cumplimiento de la sentencia del pleito perdido con la Promotora Sueños de Europa, con al menos el mismo importe de lo pagado en el año anterior, pero informa a la Corporación que no se ha llegado a acuerdo alguno con el demandante, que por ende ha interpuesto otra demanda por incumplimiento en la ejecución del Ayuntamiento del proyecto medioambiental.

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ50O53RK5U7RFZ37CY	Página	14/15



-Siguiendo con la contratación temporal del personal de limpieza, se realizará mensualmente pero dado el inicio de la campaña agrícola, informa que es difícil encontrar personal.

- En relación a la playa fluvial, informa que se ha repuesto arena y se ha resembrado césped gramado.

-Finalmente informa de que se está ultimando la normativa reguladora del Puerto y que contendrá las exigencias de documentación que la Capitanía Marítima reclama ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar levanta lea sesión el señor alcalde a las ocho horas y cuarenta minutos el mismo día de su inicio, de lo que como secretaria de la sesión doy fe y levanto la presente acta con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

En Sanlúcar de Gadiana, a 23 de junio de 2017.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

La Secretaria-interventora

Código Seguro de Verificación	IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Fecha	19/09/2017 14:42:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVACWSINJ5OO53RK5U7RFZ37CY	Página	15/15

